

animal, cuyo nombre le pusieron á el quarto dia; se sujeta á el tanto, que se encubre y disfrazaba debajo de su figura; y de esto tengo yo otra raçon, que dar mas abajo. Digamos ahora para el conocimiento de estos casos, y para la prueba, de que ni antes de las congregaciones, ni despues, ni ahora cessan las idolatrias, y supersticiones, como consta en particular de los que refiere el gran Ministro, de quien vamos hablando. En vno de aquellos pueblos de aquella comarca saliendo vn indio de su casa á todo correr, le oyeron dar grandes voces: ay que me matan, y corren los baqueros de tal estancia, y cayó muerto, y aueriguado con los baqueros de aquella estancia, se halló, que auian corrido vn Sorro, ó Raposa y muertole en el ejido, y voluiendo á el Pueblo hallaron el indio muerto con las mismas heridas, y golpes, que el sorro tenia. Lo mismo succedió con vn indio, que començó á dar las mismas voces, de que lo mataban, sin que vbiessse persona delante, que lo pudiesse hazer, y hallaron, que en el Rio auia muerto vn cayman, y que las heridas, y golpes, que tenia correspondian al indio muerto. Vnos religiosos muy graues de la orden de Nuestro Padre Sancto Domingo, que el vno fué el Padre Maestro Fray Andres Ximenez Religioso de toda satisfaccion en Letras y Sanctidad, refirió que en vno de los Conuentos de Sancto Domingo, que están en el Marquesado en vna Çelda, donde estaban estos Religiosos, entró de noche á deshora por la ventana (que como haze calor, suele estar siempre abierta) vn Morziegalo mucho mayor que los ordinarios, y los Religiosos con los sombreros anduvieron á las bueltas, tirandose los á el Morziegalo, á ver si lo podian matar; y al fin se les escapó, y el dia siguiente vino á la porteria vna india Vieja á dar muchas quejas, á vno de los Religiosos, de que la auian querido matar la noche antes dos Religiosos de aquel conuento, y que ya que no la auian muerto, la auian maltratado mucho: pues la noche passada auian maltratado mucho vn Morziegalo, que era ella; que se auia entrado en vna Çelda, y que por defenderse, auia quedado muy cansada: y admirado el tal Religioso la procuró detener con prometerle limosna, y que la iba á traer; para con esta ocasion llamar los demas Religiosos, y aueriguar el caso; y quando volvió, no la halló, ni pudo ser auida, ni conocida. Vn hombre de la Comarca de Acapulco llamado Simon Gomes, caminando con dos hijos suyos ya de edad, llegaron á vno de aquellos Rios cercanos á este puerto, y en el estaba vn pedrisco en medio, que hazia como isleta, y el vno de sus hijos ó bañandose, ó nadando se subió en este pedrisco, ó serrillo de peña, y dió en rodearlo vn cayman, dando tantas bueltas, que el moço se atemorizó, que bien echaba de ver, el cayman lo queria matar, y dando voces á su Padre, y pidiendo socorro, tiró con vn arcabuz desde la orilla del Rio á el cayman, y lo mató; y á este mismo tiempo en la casa del dicho Simon Gomes vna india vieja, que en presencia de la muger del susodicho, y de otros indios estaba teniendo se cayó muerta diciendo: Simon Gomes me á muerto. Divulgose el caso, y los Parientes de la dicha india muerta dieron querrela contra el susodicho, y fué presso; y aueriguado como matando el cayman, auia resultado la muerte tambien en la dicha india, que se auia vuelto cayman con el pacto del Demonio, de que yo trataré despues algunas conjeturas; como pueda ser esto: y de estos casos ay muchos fuera de los que refiere el susodicho Ministro.

Tambien refiere, auer hallado fuera de los *Nahuales* los *Teyolocuanes*, y los *Tlachinuitas*, que son los que obran con hechizos contra el coraçon, y vida de los hombres; y refiere, auer succedido en el Pueblo de *Coiucan* Prouincia de Acapulco: auerse probado contra vnos indios, que auian puesto vn as de cenizas vn palmo debajo de tierra en vna hermita, donde rezaban de ordinario los de aquel varrio, y que desto se les auia seguido enfermedades tan agudas, y noscuias, que auian muerto muchos, y muy breuemente, y estas cenizas confessaron (ante la justicia Real, que conoció desta causa) auerlas reciuído de vnos buhos, ó cuclillos, que las auian traído en las vñas muchas leguas de allí embueltas en vnos trapos; y que las auian receuido ellos estando en las mismas figuras, con que vnos, y otros estaban de vna misma calidad, y figura; y el Alcalde mayor con parecer del Doctor Iuan Cano Cathedrático de Leyes desta Vniuersidad, y despues Oydor de Guadalaxara del Consejo de su Majestad, y gloria, y honra de los nacidos en esta tierra: condenó á muerte á los mas culpados.

§ 5.º

Ya dixen en el primero Capitulo como tenian estos miserables indios particulares, y señalados lugares de sus idolatrias, y á quienes daban, y atribuian deidad, como á los Serros, á los Montes, á las Aguas, y Lagunas, como lo vimos en el segundo capitulo en el parrafo de la Cierra nebadada; y esto era conforme el orden de las fiestas de los Dioses contenidos en su Calendario, y como el author de todas estas maldades es el Demonio, y en todas partes es su fin condenar las almas destes pobres indios, assi los Maestros de estas ceremonias son todos vnos, y lo que succede en esta cordillera de vna parte, succede en las otras de otras partes mas, ó menos en vnas, que en otras: y assi el dicho Beneficiado,* de quien vamos tratando, experimentó fuera de lo dicho arriba, auer hallado en los montes, y serros offrendas de indios de *Copal*, que es el incienso desta tierra, madejas de hilo, y pañitos de algodón mal hilado, que llaman *Piton*; candelas, y ramilletes vnos muy antiguos, y otros muy frescos: y el dia de San Miguel del año de veinte y seis halló en vn Serro de los de su Beneficio vna offrenda acabada de poner, y la huella fresca del que la puso, y aunque la siguieron, por la aspereza de la tierra, no le pudieron dar alcance: La offrenda estaba en vn monte de piedras apartado de el camino, y en el hecha vna chosa, en que la offrenda estaba guarecida del Sol, y del agua, y estos tales montes de piedras, que los indios llaman *Teolocholli*, son muy sospechosos, porque de ellos testifica el susodicho Beneficiado, auer sacado copal, belas, ramilletes, y otras cosas, que offrescen. Suele auer en estos montes de piedra, y principalmente en los portillos, y encrucixadas de los caminos algunos idolos, ó piedras, que tienen semejanças de rostros; y á estos encaminan sus offrendas, y allí ponen su intencion, porque piensan tiene Deidad, y reconociendola le offrendan, para que les sea fauorable, y les ayude, y no les suceda mal en el viaje, que hazen, y para tener buena cosecha, ó para otras cosas semejantes; y en especial los Enfermos, para alcanzar salud; por consejos de los medicos sortilegos, van á los Rios, y offrescen candelas, y las echan dentro, y copal: y quando el enfermo no puede ir personalmente, el Medico va por el á el Rio, ó á los Montes con dichas offrendas, como deciamos de la Cierra nebadada de *Calimaya*. En la eleccion de Governadores, ó Iusticias de alcaldes quando los electos son moços, la primera vez, que son electos, para que recian el mando, vna madrugada los lleuan á el Rio los Viejos, y ancianos del Pueblo, y los principales del, y los bañan; y offrescen á el Rio, para que les sea fauorable en adelante en la execucion del officio, que comiençan, y despues hazen la boda, y las borracheras.

§ 6.º

Ya para que veamos, como despues de las congregaciones prosiguieron estas materias; y que no bastó sacarlos de los montes, sino que traiendolos á poblado se truxeron consigo sus idolillos venerandolos á ellos, y á los instrumentos de sus idolatrias: referiré otros casos succedidos con el dicho Iuez, y Beneficiado, de quien vamos tratando, que dá authoridad á todo lo arriba referido. Tuvo noticia, que vna india de *Atenango* Cabezera de su Beneficio tenia vnos tecomatillos herencia de sus antepassados, en quienes idolatraba, y los tenia con tanta veneracion, que los guardaba en vna petaquilla con su llaue, y queriendolos ocultar, fué necessaria mucha violencia, y maña deste Ministro para sacarselos, y auiendo ido á su casa con authoridad de la justicia, y como Iuez ecclesiastico; se desmayó, y perdió el color del rostro quando abrió la petaquilla para entregarlos. Y para que este caso tenga mas substancia de lo que parece es de ponderar, que la veneracion, y respecto, que tienen á estos tecomates, y vasos, que tanto guardan, prouiene de ser intrumentos para el vsso de los sacrificios, que hazen á el fuego, ó en la estrena del fuego, ó de la casa nueva, ó del Pulque, ó de las Paridas, ó de todas aquellas supersticiones, en que beben, ó se emborrachan, y guardan es-

* Es Alarcón, quien trata de los asuntos contenidos en este § y en el siguiente entre las páginas 131 á 137 de su obra citada.

tos tecomatillos como cosas dedicadas á el culto de sus idolatrias, y se heredan de Padres á hijos, y á toda la generacion; y de aqui les viene toda esta veneracion. Y esto lo confirmo con lo que á el mismo dicho Beneficiado le sucedió con una india del Pueblo de *Cuella-xochillan*; que auendosele aueriguado, tenia vno de estos Sestonsillos, donde guardaba otros tecomates (llamase el seston en Mexicano *illapial*, que quiere decir cosa, que se debe guardar como herencia, y nosotros llamamos *Vinculada*) y auendola en la Yglesia llamado, para que confessasse su delito, y entregasse el Sestonsillo, donde estaban los tecomates, y auiendo negado, fué necesario llevarla á su casa, y entrar en el oratorio, donde se presumia estaba la petaquilla. Como de hecho se halló; y auia tratadola con tanto respecto, que ni aun á el Oratorio, se atrebian á llegar de respecto, porque estaba alli la petaquilla: y assi estaba ya todo tal por el mucho tiempo, que las esteras, ó petates estaban hechas tierra, y las imagines casi de todo punto perdidas las colores, porque no se atreuia nadie de la casa ni á el Oratorio ni á lo que alli estaba á tocar; y auendose hallado la petaquilla en vn petate, ó estera, que el altar del Oratorio, tenia por Cielo, se halló en la petaquilla el *Ololiuhqui*, y vno de los tecomatillos referidos, y algunos lençuelos, y era tanto el respecto, que la dicha india tenia, que á ninguna de aquellas cosas se atrevia á tocar con la mano, principalmente á el *Ololiuhqui*, y preguntada, como tenia aquello alli? respondió, que no lo auia heredado, sino halladoselo alli quando entró á viuir en aquella casa, y preguntada porque lo auia negado? respondió, que como no lo auia heredado, sino halladoselo, en aquella, por esto no lo confessó luego. Y quando algun Viejo, que es como Cabeza de linaje se á dedicado á algun idolo, ó á alguna yerba, á quien atribuyen Deidad, como el *Ololiuhqui*, el *Peyote*, y otras, de que despues è de tratar; hazen vno de estos sestonsillos lo mas curioso, que se pueda, donde lo guardan, y alli van poniendo las ofrendas, que les hazen, como son *Copalli*, que es el incensio desta tierra, pañitos labrados, vestidos de niños, y otras cosas: y todo esto se tiene en tanta Veneracion, y custodia, que ninguno se atrebe á llegar á ello, ni á abrir la petaquilla, y de todas estas cosas con mas respecto miran, y tratan las cosas perteneciente á el idolillo. De este sestonsillo con todo lo que tiene dentro son herederos los hijos, y Nietos, y descendientes, y acabandose la generacion, lo dexan en guarda á el mas amigo, y este lo tiene con tanta veneracion, que no se atreue á mudarlos de la parte, y lugar, donde los propios Dueños lo dexaron, y de ordinario lo tienen en los Cielos de los altares de sus Oratorios, ó en los altares, y á los Oratorios llaman *Sancto calli*. Y en quanto á los idolillos, los suelen tener en sus trojes, ó en las semillas, en que tienen sus grangerias, porque los veneran, para que les augmenten los mayzes, ó semillas, en que tienen sus tratos. Esto se prueba con lo sucedido en el Pueblo de *Quauchinatla* en las Amilpas con vn indio, que auendosele probado, que tenia vnos idolillos, solo confessó tener vno; y haziendose la diligencia en buscarlos en su casa, se hallaron cinco, y auendosele redarguido: como auia confessado solo vno, teniendo cinco? respondió, que solo el vno era suyo, y los demas tenia en guarda, creiendo, que el que era suyo le aumenta la hazienda, y sus cosechas. Y en el Pueblo de *Xoxouhlla*, que es en las Amilpas llamó el susodicho Ministro, y Juez á vn indio principal del Pueblo de *Teocaltzinco* alli congregado, el qual auia sido Fízcal, y con su industria de la platica, que tuvo con el, le hizo que le manifestasse, tenia vn idolo en su casa, y teniendo su muger noticia, de que se hazia diligencia con su Marido, y porque le accusaba la consciencia escondió el idolo, porque yendo el Iuez á su cassa con sus Ministros (á saber donde estaba el idolo) en compañía del dicho indio para ver con que veneracion lo tenia, y donde. El dicho indio se fué derecho á su Oratorio, y á el sestonsillo, donde el lo tenia, y no se halló, respecto de que la muger lo auia escondido en vn monton de calabazas, que alli tenia; y auiendo el indio dichole á su muger, como auia ya confessado el idolo, que tenia, y que no auia para que esconderlo, lo sacó de entre las calabazas en vn plato de barniz negro, y con el otros dos idolos muy bien adereçados con muchas aforcas, y juguetes, y diges, que ponen á los niños, y á cada vno destes idolos les atribuian particulares cosas de su casa, el aumento de la hazienda, de las semillas, y otras cosas. Casi el mismo caso sucedió en el Pueblo de *Tasmalacat*, que auiendo á otro indio cantor de la Yglesia aueriguadosele, que tenia en su casa vn idolo, auendolo el confessado, el dicho Iuez encerró este indio, porque no diesse auiso á su casa, y lo escon-

diesse mientras se hazia la diligencia, y auiendo ido á su casa á hazerla, endereçando los Ministros á el Oratorio, donde estaba el idolo (que era una piedra blanca) y auiendole preguntado á la muger del dicho Cantor por el tal idolo, confessó luego donde estaba, y de la turbacion de vna vieja suegra del susodicho, se coligio, que auia otros idolos con la piedra blanca, los quales auia escondido la muger del susodicho entre la faja, y solo auia manifestado la piedra blanca, que era el idolo de su marido, y los demas eran suyos, y de su Madre, y antepassados. Otros muchos casos sucedidos á este cuidadoso, y Zeloso Ministro an venido á mi noticia; que no los pongo aqui por no alargarme mas en este capitulo: y por que son de diferentes materias, que quando las trate los traeré para con su autoridad apoyarlas, y verificarlas.

CAPITULO III.

EN QUE SE PROSIGUE LA MISMA MATERIA CON SUCCESSOS, Y CASOS SUCCEDIDOS
Á EL AUTHOR

EN QUE SE VERIFICA AVER OY IDOLATRIAS ENTRE LOS INDIOS.

§. 1.º

QUANDO las materias, y casos sucedidos en raçon de las supersticiones, é idolatrias, que el dia de oy tienen los indios, no estuvieran tan bien verificadas, y autorizadas con los Ministros tan Sanctos, y de tanta autoridad como è referido en los dos capitulos antecedentes; por lo que á mi toca, no dudara de ninguna cosa, quando por la experiencia è visto lo que á mi me á sucedido, conque á sido mayor mi escrupulo, para referirlo todo motivando á la piedad y zelo de los Prelados Sanctos á el remedio de todas supersticiones y sortilegios quando el Venerable Licenciado Don Fernando Ruiz de Alarcon el año de veinte y seis estaba en sus pesquisas, y diligencias en el Marquesado, aquel año, que era yo Beneficiado de *Tenantzinco* por el mes de Julio, dia de Sancta Magdalena estando el Illmo. Señor Don Iuan de la Serna en España, y gouernando el Arçobispado el Señor Doctor Pedro Garces de Portillo, canonigo de esta Sancta Iglesia, y cathedratico de prima de Canones, gloria, y honra desta tierra, desta Vniuersidad, y desta Iglesia, que Dios tiene en su sancto Reyno: me sucedio, que aquella tarde deste dicho dia me llamaron á toda prissa para confessar vna india, que me servia, llamada Augustina, que oy es viua, y auia poco que auia salido de mi casa á labar á el Rio, porque se estava muriendo de un flux de sangre que echava por la voca, y quando fui á toda diligencia, la traian ya sin habla, y como muerta; al fin de alli á buen rato volvio en si con grandes agonias, y congojas, y pudo confessar, y olearse, porque en todo manifestava estar ya de muerte, passó aquella noche, y todo el dia siguiente, y á las veinte y quatro horas, que le auia dado aquel accidente, volvio á las mismas agonias, y visages como si tubiesse ya las ancias de la muerte, y continuó la sangre; y viendo, que no avia remedio, que hazerle, ni auia conocimiento del mal, para aplicarle alguno casero: yo tenia vn pedaço de hueso del Sancto, y Venerable Gregorio Lopez, que me auia dado vna persona de toda satisfaccion, y que no auia duda, de que fuesse reliquia de tan Sancto Varon assombro de contemplativos: y con la mayor deuocion, que pude, fiando poco de mi indignidad, y mucho de los meritos del Sancto, en vna cucharada de agua le di á beber un pedacito del hueso, exortandola, á que se encomendasse á aquel Sancto, que la sanaria, y libreria de aquel mal, que padecia; y assi como lo bebió sintio aliuio en sus ansias, y bascas, porque estaba como si tuviessse en el estomago algun gran veneno; pudo passar la noche con aliuio, y otro dia como á las onze de el dia le acometio aquel mal como la primera, y segunda vez; y dandole gana de trocar, persona de toda satisfaccion, que cuidava de ella le llegó vn vaso, en